

ESTATUTO DE LOS COOPERANTES: TRÁMITES

(*) PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACION:

Todos los trámites relacionados con el Estatuto de cooperantes deberán realizarse siempre por [Registro electrónico](#), adjuntando la documentación complementaria que en cada caso se requiera.

En el “asunto” del formulario de solicitud debe indicarse “**Seguro del cooperante**”, acompañado de la descripción de lo que se desea:

- Depósito ACD y contratos.
- Refrendos.
- Adhesión al seguro de la entidad de cooperación.
- Alta, baja, cambio de destino del cooperante.
- Otros

Para dudas o consultas, pueden utilizar el buzón de email: segurocooperantes@aecid.es

1. DEPÓSITO OBLIGATORIO DEL ACUERDO COMPLEMENTARIO DE DESTINO Y CONTRATO DE TRABAJO DE LOS COOPERANTES.

Plazo de presentación: 20 días hábiles desde la firma del contrato.

Documentación a presentar por Registro-e:

- Escrito de solicitud según [Modelo](#), marcando el supuesto que corresponda. En caso de tratarse de varios cooperantes, sus datos se reflejarán en el Anexo de la página 2 del Modelo.
- Copia del Acuerdo complementario de destino de cada cooperante.
- Copia del contrato de trabajo u original de la comunicación telemática expedida por el INEM de cada cooperante.

2. EXPEDICIÓN DE REFRENDOS SOBRE CERTIFICADOS DE LABORES REALIZADAS POR LOS COOPERANTES

Nota: para que la AECID pueda emitir un refrendo, es imprescindible que se hayan depositado en la AECID el contrato de trabajo del cooperante, y el Acuerdo Complementario de Destino correspondiente, en el que se detallen la duración de los servicios prestados, el puesto o puestos de trabajo desempeñados y las principales tareas desarrolladas por el cooperante. Solo se realizarán en base a los documentos que estén depositados en la AECID.

Documentación a presentar por Registro-e:

- Escrito de solicitud según [Modelo](#), marcando el supuesto que corresponda. En caso de tratarse de varios cooperantes, sus datos se reflejarán en el Anexo de la página 2 del Modelo.
- Certificado de labores expedido por la ONGD sobre el que se solicita el refrendo de la AECID.

3. ADHESION AL SEGURO COLECTIVO DE VIDA Y SALUD GESTIONADO POR LA AECID: ALTAS, BAJAS Y CAMBIOS DE DESTINO.

(*) MUY IMPORTANTE: Las ONGD que soliciten la adhesión al seguro de cooperantes de la AECID, deben estar inscritas en el REGISTRO de ONGD de la AECID

Plazo de presentación:

- las **altas, bajas y cambios de destino** deben solicitarse con una antelación mínima de 7 días hábiles.

El 1 de enero de 2018 entraron en vigor los nuevos contratos con las aseguradoras ALLIANZ (para la gestión del Seguro de vida) y DKV (para la gestión del seguro de asistencia sanitaria).

Desde el 1 de enero de 2019, las primas son las siguientes:

- ALLIANZ: una prima mensual de 24,7€/cooperante.
- DKV: una prima mensual de 160,99 €/cooperante.

En la página web de la AECID se encuentran publicados los documentos relativos a:

- [Las coberturas de vida Allianz](#)
- [La guía del asegurado DKV](#)

AECID cofinancia el coste del seguro de salud y/o vida de los cooperantes adheridos a su seguro colectivo, abonando el 50 % de su prima mensual. El 50% restante será facturado a cada una de las entidades por domiciliación bancaria en la cuenta de cargo que faciliten a las entidades aseguradoras. La facturación de las primas es trimestral, y se realiza directamente por las entidades aseguradoras (AECID no interviene en el proceso de facturación).

Para la **facturación**, se estará a lo dispuesto a continuación:

1. Alta durante la primera quincena del mes: se facturará la mensualidad completa.
2. Alta con fecha posterior al día 15 del mes: se facturará media mensualidad.

(*) MUY IMPORTANTE: Para la fecha de alta se tomará como referencia la que indiquen las entidades en su formulario de solicitud, siempre que sea al menos 7 días hábiles después de la presentación de la Solicitud a través del Registro-e. En caso contrario, la fecha de alta será 7 días hábiles con posterioridad a la fecha en que la solicitud haya sido presentada.

3. Baja durante la primera quincena del mes: la compañía de seguros devolverá la parte de prima correspondiente a media mensualidad.
4. Baja durante la segunda quincena del mes: se facturará la mensualidad completa.

(*) MUY IMPORTANTE: Para la fecha de baja se tomará como referencia la que indiquen las entidades en su formulario de solicitud, siempre que sea al menos 7 días hábiles después de la presentación de la Solicitud a través del Registro-e. En caso contrario, la fecha de baja será 7 días hábiles con posterioridad a la fecha en que la solicitud haya sido presentada.

Documentación a presentar por Registro-e:

- Declaración de adhesión de la ONGD al seguro colectivo contratado por la AECID (sólo para entidades que se adhieran por primera vez al seguro contratado por AECID).
- Escrito de solicitud según [Modelo](#), marcando el supuesto que corresponda. En caso de tratarse de varios cooperantes, sus datos se reflejarán en el Anexo de la página 2 del Modelo.
- Copia del Acuerdo complementario de destino (sólo para entidades que no lo hayan depositado aún en AECID, o cada vez que se produzca una variación en la situación o destino del cooperante).
- Copia del contrato de trabajo u original de la comunicación telemática expedida por el INEM (sólo para entidades que no lo hayan depositado aún en AECID, o cada vez que se produzca una variación en la situación o destino del cooperante).
- Certificado de inscripción en el Registro de ONGD (sólo será necesaria su aportación en el caso de que la ONGD no esté inscrita en el Registro de ONGD de la AECID, sino en uno equivalente de alguna CCAA).

La compañía aseguradora confirmará directamente a la entidad el alta/la baja/la variación de destino del cooperante.

Además, las Entidades Promotoras de Cooperación tendrán la obligación de remitir los datos bancarios a las entidades aseguradoras, a través de la empresa mediadora. Para ello, la Entidad Colaboradora deberá remitir debidamente cumplimentadas, las hojas **SEPA** para [vida y salud](#) por correo electrónico a la empresa intermediaria del seguro (seguaeci@aon.es), con copia al Departamento de ONGD (segurocooperantes@aacid.es). Sin este documento no se dará de alta a la entidad.